Industrias progresivas de Pemiscot 201 S Pemiscot St Haití, MO 63851

Título VI Aviso Público

Pemiscot Progressive Industries opera sus programas y servicios sin distinción de raza, color u origen nacional; de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

Si cree que Pemiscot Progressive Industries lo ha discriminado por motivos de raza, color u origen nacional, puede presentar una queja del Título VI completando, firmando y enviando el Formulario de queja del Título VI de la agencia.

Cómo presentar una queja del Título VI con Pemiscot Progressive Industries:

- 1. Para obtener un Formulario de quejas de Pemiscot Progressive Industries, comuníquese con Pemiscot Progressive Industries 201 S Pemiscot St Hayti, MO 63851.
- 2. Además del proceso de quejas en Pemiscot Progressive Industries, las quejas pueden presentarse directamente ante la Administración Federal de Tránsito, Oficina de Derechos Civiles, Región VII, 901 Locust Street, Suite 404, Kansas City, MO 64106
- 3. Las quejas deben presentarse dentro de los 180 días siguientes a la fecha del presunto hecho discriminatorio y deben contener la mayor cantidad de información detallada posible sobre la supuesta discriminación.
- 4. El formulario debe estar firmado y fechado, e incluir su información de contacto.

Para obtener información adicional sobre sus derechos bajo el Título VI o si necesita información en otro idioma, comuníquese al 573-359-1551